

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2019-964 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	712.892,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.051.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.428,20
6	INVERSIONES REALES	164.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total Presupuesto		2.163.740,86

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	693.840,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	363.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	335.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.163.740,86

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Guriezo
a) Plazas de Funcionarios
1.-Con Habilitación Nacional:
Un Secretario-Interventor
2.-Escala de Administración General:
Subescala Administrativa: 1
Subescala Subalterna: 2
b) Personal Laboral
1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)
2.-Limpiadora: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora: 1 a tiempo completo (vacante)
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (Vacante)
5. Peón servicios múltiples:5 (Vacante)
6. Ingeniero Técnico de Montes: 1 (vacante)
7. Personal del Telecentro:1 (vacante)
8. Conserje del Colegio:1 (vacante)

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 28

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 28 de enero de 2019.

El alcalde,
Narciso Ibarra Garay.

2019/964

CVE-2019-964